

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de febrero del 2022.-  
**DECRETO ALC. N°0613/2022.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N°3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°017/2022, denominada **“Adquisición Vehículo Tipo Camión Tolva para la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-28-LE22; Y, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°017/2022, denominada **“Adquisición Vehículo Tipo Camión Tolva para la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-28-LE22.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°017/2022, denominada **“Adquisición Vehículo Tipo Camión Tolva para la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-28-LE22, cuyo calendario será el siguiente:

<i>Publicación</i>	: Martes, 15 de febrero de 2022.
<i>Inicio Consultas</i>	: Martes, 15 de febrero de 2022, desde las 20:00 hrs.
<i>Término de Consultas</i>	: Viernes, 18 de febrero de 2022, hasta las 17:00 hrs.
<i>Respuestas</i>	: Martes, 22 de febrero del 2022, desde las 18:00 hrs.
<i>Cierre de Ofertas</i>	: Viernes, 25 de febrero del 2022, a las 10:00 hrs.
<i>Apertura</i>	: Viernes, 25 de febrero del 2022, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, doña **Andrea León Vásquez** o funcionario (a) que éste designe para ello.

- **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta.**- La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato.**- 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico [portuno@maho.cl](mailto:portuno@maho.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

**Fdos.** Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcrito a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- SECOPLAC.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Serv. Traspasados.
- Encargado Portal.